



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez que en este proceso si bien se decretaron medidas cautelares, las mismas fueron levantadas a solicitud de la parte demandante y no hay actuaciones encaminadas a efectuar otras. A la fecha no se ha integrado el contradictorio. Provea.

Ulloa, Valle, Noviembre 16 de 2021.

MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Parcelación Campestre Bosques de Alcalá

DEMANDADO. JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON

Rad. 76845089001-2020-00044-00

AUTO: 307

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Ulloa Valle del Cauca. Noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno
(2021)**

ASUNTO:

Al revisar el expediente, encuentra el Juzgado que la parte demandante no ha realizado las gestiones necesarias para impulsar el proceso, respecto a las diligencias para notificación personal del demandado JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON.

Teniendo en cuenta que no hay actuaciones encaminadas a consumir medidas cautelares previas, el Juzgado de conforme lo ordena el artículo 317 del Código General del Proceso, dispondrá conceder el término de treinta (30) días a la parte demandante, para que realice todas las diligencias pertinentes para lograr la notificación personal del demandado JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON. Si dentro de este término no hace manifestación alguna se ordenará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo expuesto anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle,

R E S U E L V E .

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, dé impulso al

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UllDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

proceso realizando todas las diligencias pertinentes para lograr la notificación personal del demandado JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON. Si dentro de este término no hace manifestación alguna se ordenará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Lo aquí dispuesto se notificará en los términos del artículo 9°. Del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
Juez.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f924fabd68857a5fe2523860f47e4e8c9c0618b8741d82b619b3ecb7a1939865

Documento generado en 16/11/2021 02:19:36 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>